



Oficio: Prevención Gestiones 1096-2009 y 1117-2009/ DN-APB-0362-2009	Nivel de clasificación: 2
Código: MH-DGA-APB-GER-OF-0153-2026	Versión:1
Gestión Normativa	

11 de agosto del 2026
MH-DGA-APB-GER-OF-0153-2026

Asunto: Prevención gestiones 1096-2009 y 1117-2009

Estimado señor:

Analizados los autos, y con el fin de dar trámite a las gestiones **N°1096-2009**, presentada en ventanilla de Aduana de Peñas Blancas, en fecha 04 de diciembre del 2009 y **N°1117-2009**, presentada en ventanilla de Aduana de Peñas Blancas, en fecha 11 de diciembre del 2009, suscrita por el señor: Raúl Berrocal Delgado, cédula de identidad: 1-0552-0886, código agente aduanero N°241, de la Agencia de Aduanas Multimodal S.A., cédula jurídica: 3-101-07031003, en representación de la empresa AJECEN DEL SUR S.A., cédula jurídica: 3-101-32276731, correspondiente a la solicitud de rectificación de los DUAs número **003-2009-106669** con fecha de aceptación 02/12/2009, Régimen: 40-Exportacion, Modalidad: 41-Expo definitiva, **003-2009-106672** con fecha de aceptación 02/12/2009, Régimen: 40-Exportacion, Modalidad: 41-Expo definitiva, **003-2009-106667** con fecha de aceptación 02/12/2009, Régimen: 40-Exportacion, Modalidad: 41-Expo definitiva y **003-2009-106671** con fecha de aceptación 02/12/2009, Régimen: 40-Exportacion, Modalidad: 41-Expo definitiva, de conformidad con la documentación que consta en expediente se determinó lo siguiente:

Primero: Que en gestiones **N°1096-2009**, de fecha 04/12/2009 y **N°1117-2009** de fecha 11/12/2026, se indica que el señor Raúl Berrocal Delgado, cédula de identidad: 1-0552-0886, código agente aduanero N°241, actúa en representación del exportador AJECEN DEL SUR S.A., cédula jurídica: 3-101-32276731, hecho que no consta en la documentación adjunta en las gestiones mencionadas, por lo que se solicita aclarar el asunto y presentar la documentación correspondiente que lo acredite como representante legal de la empresa exportadora.

Segundo: Que en CONSULTA DEL PERSONAL SUBALTERNO POR CATEGORIA, en el sistema informático TICA del declarante de los DUAs en cuestión, en este caso la Agencia de Aduanas Multimodal S.A., cédula jurídica: 3-101-07031003, no figura el señor Raúl Berrocal Delgado, cédula de identidad: 1-0552-0886, código agente aduanero N°241, dentro del personal inscrito por la



Oficio: Prevención Gestiones 1096-2009 y 1117-2009/ DN-APB-0362-2009	Nivel de clasificación: 2
Código: MH-DGA-APB-GER-OF-0153-2026	Versión:1
Gestión Normativa	

Agencia de Aduanas Multimodal S.A, por lo que se solicita presentar la documentación correspondiente que lo acredite como Agente declarante de la Agencia de Aduanas Multimodal S.A. Por lo tanto, se le previene a que presente lo solicitado:

- 1- Autorización de forma expresa por el representante legal de la empresa exportadora AJECEN DEL SUR S.A., cédula jurídica: 3-101-32276731, a que lo represente.
- 2- De contar con la acreditación como agente aduanal de la Agencia de Aduanas Multimodal S.A., debe solicitar actualización vía sistema tica, para dicha fecha.

Se otorga un plazo de **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 y 287 de la Ley General de Administración Pública. Para que se refiera a lo indicado y presente lo requerido para continuar con el proceso.

Es menester indicar al gestionante, que **todo oficio presentado ante nuestras oficinas o por medios electrónicos, deberá contar con la indicación en la parte superior del número de expediente al que corresponde.**

Sin otro particular se suscribe atentamente;

Lic. Luis Alberto. Salazar Herrera
Subgerente
Aduana de Peñas Blancas.

Elaborado por: Lic. Rómel José López García Departamento Normativo Aduana de Peñas Blancas	Revisado y Aprobado por: Licda. Carla Osegueda Aragón Jefe, Depto. Normativo Aduana de Peñas Blancas